



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2019-00031-00
PROCESO:	J.V.INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	ROSALBA REINOSO BERMUDEZ
INTERDICTO:	FERNANDO TOVAR ORTIZ

El Escrito junto con el Certificado Médico del Interdicto a fol.118/119, presentado al Correo Electrónico, por la señora **ROSALBA REINOSO BERMUDEZ**, se allegan autos para que consten.

Del informe de Rendición de Cuentas a fol.108, como no fue objetado el mismo, se le imparte su aprobación.-

- **REQUERIR** nuevamente a las partes para que nos suministren la Dirección Electrónica para efectos de remitir la respectiva invitación a la Audiencia Virtual.-

Por SECRETARIA infórmese por el medio más expedito a las partes lo pertinente.

Una vez cumplido con lo anterior, se fijará fecha para la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas en este asunto.-

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2021 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario